



Bogotá, 17 de diciembre de 2013

REMSAA Extraordinaria XXVII/1

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2014 DEL
ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:


1. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, han trabajado estrechamente a través de reuniones presenciales y virtuales para la construcción y elaboración del Plan Operativo Anual 2014 y Presupuesto para el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.
2. Que la propuesta del Plan Operativo y Presupuesto fueron revisadas y discutidas por las Comisiones Técnicas respectivas y por el Comité Técnico Coordinador en reunión presencial del 05 y 06 de diciembre del 2013.
3. Que los representantes del Comité Técnico Coordinador compartieron con las/los Ministras y Ministros de Salud la propuesta del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014 del ORAS CONHU y que se tomaron en consideración todas las observaciones y comentarios realizados.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, conducida desde Bogotá, Colombia, el 17 de diciembre de 2013.


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
MINISTRO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
PRESIDENTE DE LA XXXIII REMSAA


CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

